



Siendo las **12.00 horas del día 28 de noviembre de 2025** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 14.00 horas del 28 de noviembre de 2025**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

*Vocales titulares con voz y voto: D. Manuel Jesús López Baroni (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Pablo A. Azaustre Ruiz (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.^a Ángela Rodríguez Ruiz (Rpte. Estudiantes); D.^a María Raya García del Olmo (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

Elecciones a Delegados de Centro, representantes en Juntas de Centro y representantes de titulaciones en Consejos de Departamento (Título IV. Capítulo III del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide)

1. Proclamación de las candidaturas electas provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, conforme al artículo 66 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, se procede a la:

- Proclamación de candidaturas electas provisionales. Juntas de Centro. **Anexo I**
- Proclamación de candidaturas electas provisionales. Consejos de Departamento. **Anexo II**

publicitándose a través de los medios habituales.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.



2. Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas electas provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que conforme al artículo 66 c) del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, se habilita el 1 de diciembre de 2025 como plazo de presentación de reclamaciones a las candidaturas electas provisionales, utilizándose la instancia y el procedimiento habitual.

*conforme a lo establecido por el Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes, el sistema de presentación de reclamaciones se realiza a través del Gestor de consultas, solicitudes e incidencias por tickets de la Universidad Pablo de Olavide (TIKA), opción Servicios al Estudiante, adjuntando al efecto la instancia debidamente cumplimentada y firmada.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

3. Otras instrucciones

Se comunica a los/as Sres/as miembros, que el **próximo martes, 2 de diciembre**, tendrá lugar la **11.ª sesión (virtual, asíncrona)** de la Comisión Electoral relativa al proceso electoral en curso, que **dará comienzo a las 11.00 h y finalizará a las 13.00 h**, con el siguiente orden del día:

1. Reclamaciones a candidaturas electas provisionales
2. Proclamación, si procede, de la relación de candidaturas electas definitivas
3. Otras instrucciones
4. Ruegos y preguntas

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra, quedando, por tanto debidamente convocados/as los/as Sres/as miembros a dicha sesión, que cerraría el proceso electoral en curso.

4. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 14.00 horas del día 28 de noviembre de 2025 se levanta la 10.ª sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidencia (Secretaria General)

Silvia Mendoza Calderón